

PROPUESTA DE MEJORA												
No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA O DE MEJORA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS METAS	UNIDAD DE MEDIDA DE LAS METAS	DIMENSION DE LAS METAS	FECHA INICIACION METAS	FECHA TERMINACION METAS	PLAZO EN SEMANAS DE LAS METAS	AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS	PORCENTAJE DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS	RESPONSABLE
2	El ente Gestor no tiene implementados los mecanismos que permitan medir el desempeño de los funcionarios.	3. Si es viable se implementará la evaluación de desempeño.	Evaluar la posibilidad de implementar evaluaciones que permitan medir el desempeño de los funcionarios, y planes de remediación en caso de identificarse falencias en la ejecución de labores e incumplimientos en las funciones designadas en los perfiles de cargos.	Esta situación no permite medir la gestión en el cumplimiento de las funciones de los empleados, las cuales también deben estar orientados al cumplimiento de los objetivos de la entidad.	Procedimiento	1	2021/12/02	2022/03/30	17	<p>CORTE 15 DE DICIEMBRE DE 2020 Las acciones correspondientes aún se encuentran en etapa de elaboración. La Oficina de Control Interno deja constancia que no se presentaron evidencias.</p> <p>Corte 31 de Marzo de 2021 La Oficina de Control Interno deja constancia que no se presentaron evidencias.</p> <p>Corte 30 de Junio de 2021 Al día de hoy se cuenta con el concepto emitido por el Dr CÉSAR ARIAS y con varios avances en cuanto al RIT, sin embargo para los trabajadores oficiales no es obligatorio la calificación del desempeño aunque el Gobierno Nacional nos esta solicitando modificación del documento de gobierno corporativo que incluye este tema.</p> <p>Corte 12 de Noviembre de 2021 El día 9 de noviembre se hizo la ultima revisión con el Dr Cesar Arias y está listo para llevar a presenación de la Junta Directiva.</p> <p>Corte 31 de Mrzo de 2022 Se tiene el proyecto de Reglamento Interno de Trabajo, al día de hoy ya se tiene programado para la Junta Directiva de la primera semana del mes de mayo su aprobación y posterior socialización y divulgación.</p> <p>Corte 30 de Junio de 2022 Si es viable medir la calidad del trabajo en la entidad, por lo que una vez se socialice el RIT con los trabajadores, se debe establecer un procedimiento que permita hacer dicha medición y calificación. Se tiene programada la socialización para el día 22 de septiembre de la presente vigencia. Se adjunta el Acta No. 35 del Cmnte Institucional de Gestiony Desempeño.</p> <p>Corte 30 de Septiembre de 2022 El Reglamento Interno de Trabajo fue aprobado mediante Resolución No. 230 de 2022, posteriormente fue socializado a los funcionarios de Metrolínea S.A. mediante correo institucional y el software de neogestión y se encuentra publicado en la cartelera de la entidad.</p> <p>Corte 12 Diciembre de 2022 Para Control Interno Queda pendiente el procedimiento de como se realizara el proceso de evaluación que permita medir el desempeño de los trabajadores de Metrolínea y su implementación.</p> <p>Corte 15 de Marzo de 2023 A la fecha se hicieron unos ajustes al RIT de acuerdo con el procedimiento establecido de participación de los trabajadores y los sindicatos en cuanto a la política de desconexión laboral para ahora si proceder a crear e implementar el respectivo procedimiento de evaluación.</p> <p>Corte 15 de Marzo de 2023 se solicita el cierre del hallazgo ya que constituye un tema administrativo, se contemplaron las pautas en el Reglamento Interno de Trabajo socializado mediante la circular 07 de Secretaría General el día 21 de diciembre de 2022. Se anexa la Circular No. 07 de 2022 y el Radicado No. mediante el cual se solicita el cierre del hallazgo.</p> <p>Corte 30 de Junio de 2023 Se esta proyectando el procedimiento el cual puede ser aplicado con fines de mejora en la ejecución de las funciones de los trabajadores. Posteriormente dicho procedimiento debe ser sometido a</p>	70%	Gerencia Secretaria General Recurso Humano
6	Se identifica una partida conciliatoria con fecha del 20 de febrero de 2019 por valor de	Realizar las gestiones necesarias con la	La Fiduciaria realice los procedimientos	Depurar partidas conciliatorias, que conllevan a antigüedad	Oficio	1	2021/12/02	2022/12/31	56	<p>CORTE 15 DE DICIEMBRE DE 2020 Se remite cuenta de cobro el 23 de diciembre para el pago de esta acreencia. La Oficina de Control Interno deja constancia que el día 23 de diciembre fue enviado el Rad. 1799 a FiduBogota solicitando la devolución de la Retención de Industria y Comercio. Pendiente por verificar la efectividad del mismo.</p> <p>Corte 31 de Marzo de 2021 A la fecha la fiduciaria Bogota no ha realizado el reintegro. Se ha solicitado por correo de enero 26 de 2021 y cobro en diciembre 22 de 2020. Se remite por correo las evidencias.</p> <p>Corte 30 de Junio de 2021 Se volvió a tratar el tema en el Comité Fiduciario del 9 de abril de 2021 y se dejó constancia en el informe de interventoría al contrato de fiducia. La Fiduciaria no ha dado respuesta.</p> <p>Corte 12 de Noviembre de 2021 Se volvió a tratar el tema en el Comité Fiduciario del 6 de octubre de 2021 y se dejó constancia en el informe de interventoría al contrato de fiducia. La Fiduciaria no ha dado respuesta.</p> <p>Corte 31 de Mrzo de 2022 Se ha citado, pero no se ha podido programar Comité Fiduciario porque los municipios no confirman su asistencia.</p> <p>Corte 30 de Junio de 2022 La Oficina de Control deja constancia que solicitada la información pertinente verifico que no se llevo a cabo la reunion del Comité Fiduciario programada para el mes de Abril de la presente vigencia. Se adjunta el Radicado No. 861 de fecha 14/07/2022 mediante el cual se solicita ampliación del plazo para el cumplimiento de la acción de mejora.</p> <p>Corte 30 de Septiembre de 2022 Se adjunta correo de los días 14 de julio, 18 de agosto y 06 y 20 septiembre donde se está solicitando el reintegro de los recursos, e igualmente la trazabilidad de las respuestas por parte de la Fiduciaria Bogota. al respecto en correo del día la Señora Gladys Cecilia Rojas en calidad de Coordinadora de Negocios Fiduciarios Regional Oriente de la Fiduciaria Bogota manifiesta que el área tributaria está encargada de la devolución de los mismos. En comité del 23 de septiembre se expuso el tema y la Fiduciaria Bogota manifiesta el compromiso de reintegrar esos valores, a lo cual se solicita realizarlo antes del 30 de noviembre de esa vigencia. A lo que ellos responden que ya se hizo el trámite ante la Alcaldía de Piedecuesta y está en espera de la respuesta pero igualmente ellos como Fiduciaria Bogota se hacen responsables de estos recursos.</p> <p>Corte 12 Diciembre de 2022 En comité del 24 de noviembre se expuso el tema y ante esta situación Metrolínea solicitó que esta observación quede subsanada antes del 9 de diciembre de 2022. Se adjunta informe de interventoría.</p> <p>Corte 15 de Marzo de 2023 En el Comité Fiduciario de fecha 27 de febrero de 2023 se expuso nuevamente el tema y fidubogota manifiesta que se oficio en el mes de Enero de 2023 nuevamente a la secretaria de Hacienda del municipio de Piedecuesta reiterando la solicitud de devolución de dicho dinero.</p> <p>Se anexan los oficios de fechas 13 de Octubre de 2022 y Enero 16 de 2023 enviados a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Piedecuesta mediante los cuales se solicita la devolución de la retención en la fuente a título de impuesto de Industria y Comercio ICA.</p>	100%	Director Financiero

PROPUESTA DE MEJORA									
NO. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE LA DEFICIENCIA	FECHA DE EMISIÓN DE LA DEFICIENCIA	UNIDAD DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS	PLAZO EN SEMANAS	AVANCE FISICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS	PORCENTAJE DE AVANCE FISICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS			
57	La Fiduciaria no ha regularizado la antigüedad de la partida de corte no fue subsanada.	14/07/2022	Comité	12	<p>CORTE 15 DE DICIEMBRE DE 2020 En Corte 31 de Mrzo de 2022 acta No. 040 del 17 de septiembre de 2020 se realizo el La Oficina de Control Interno deja constancia que queda pendiente la efectiv</p> <p>Corte 31 de Marzo de 2021 Se tratará nuevamente el tema en comite del proximo 09 de abril de 20 La Oficina de Control Interno deja constancia que queda pendiente la efectivida</p> <p>Corte 30 de junio de 2021 Se volvió a tratar el tema en el Comité Fiduciario del 9 de abril de 2021 y se dejó constar 41 y el Informe de Interventoria No. 41.</p> <p>Corte 12 de Noviembre de 2021 Se volvió a tratar el tema en el Comité Fiduciario</p> <p>Corte 31 de Marzo de 2022 Se ha citado, pero no se ha podido programar Comité Fiduciario porque los r Se tiene programa reunion para el proximo 22 de Abril. Se adjunta correo el</p> <p>Corte 30 de Junio de 2022 La Oficina de Control deja constancia que solicitada la información pertinente verifico q Se adjunta el Radicado No. 861 de fecha 14/07/2022 mediante el cual se solicita</p> <p>Corte 30 de Septiembre de 2022 Se presentó en comité del 23 de septiembre de 2022 en el cual La Fiduciaria de Bogotá r</p> <p>Corte 12 Diciembre de 2022 En comité del 24 de noviembre se expuso el tema y la Fiduciaria Bogota manifestó que ellos como Fiduciaria Bogota se hacen responsables de estos recursos. Ante esta situación este informe no hemos tenido respuesta por parte de la fiduciaria.</p> <p>Corte 15 de Marzo de 2023 En el Comite Fiduciario de fecha 27 de febrero de 2023 se expuso nuevamente el tema municipio de Piedecuesta reiterando la solicitud de devolución de dicho</p> <p>Se anexan los oficios de fechas 13 de Octubre de 2022 y Enero 16 de 2023 enviados a la en la fuente a titulo de impuesto de Industria y Comercio ICA.</p> <p>Corte 30 de Junio de 2023 Mediante Resolución 07100 del 24 de mayo de 2023 de la Secretaria de Hacienda del Mu Portal Piedecuesta quien es Autorretenedora del Impues</p>	100%			